

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. DEPENDENCIA SOLICITANTE:**

Oficina General de Tecnologías de la Información.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de Calificador de Cableado Estructurado de Red Ethernet

3. FINALIDAD PÚBLICA:

El presente proceso busca enmarcarse en la política de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, en sus literales d) y f) del artículo 5°, menciona que el proceso de modernización se sustenta fundamentalmente en mayor eficiencia en la utilización de recursos del Estado, así como en la institucionalización de la evaluación de la Gestión por resultados, a través del uso de modernos recursos tecnológicos y planificación estratégica a fin de garantizar canales que permitan el control de las acciones del Estado.

4. ANTECEDENTES:

El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego está implementando una nueva sede situada en la intersección de la Av. Salaverry (cuadra 13) y la Av. Húsares de Junín (cuadra 12) en el distrito de Jesús María. Esta nueva sede incluye la implementación de un Centro de Datos y la Red de Datos institucional basada en tecnología GPON, lo cual requiere equipamiento necesario para su verificación y validación de la implementación.

5. META DEL POI VINCULADO

Meta: 0106

Actividad: Gestión para el MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA del proyecto 2264711. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA NUEVA SEDE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO EN LA CIUDAD DE LIMA.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

Adquirir Un (01) Calificador de Cableado Estructurado de Red Ethernet para analizar la infraestructura de la nueva sede del Ministerio Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida
1	Calificador de Cableado Estructurado de Red Ethernet	Uno (01)	Unidad

Especificaciones Técnicas:

- La herramienta deberá poder comprobar el rendimiento del cableado, calificando el ancho de banda del cableado de 10BASE a 10GBASE (10 Mb/s hasta 10 Gb/s). Pantalla a color y con batería Ion-Litio.
- La herramienta deberá proporcionar información de distancia al fallo como pares abiertos, cortocircuitos y cables sin terminar, junto con un mapa de cableado del cable.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- La herramienta deberá resolver problemas de redes activas proporcionando información del switch conectado (nombre del switch, número de puerto, nombre de la VLAN, velocidades de los datos) con LLDP, CDP, FLP.
- La herramienta deberá tener la capacidad de resolver problemas en dispositivos PoE mediante la negociación con switches y la comprobación de carga PoE.
- La herramienta deberá diagnosticar la energía ethernet como la Clase de potencia (0 a 8), la potencia disponible anunciada, los pares alimentados y el diagnóstico para firmas simples y dobles.
- La herramienta deberá detectar las medidas de alimentación a través de ethernet, como voltaje cargado (V) y potencia cargada (W).
- La herramienta deberá permitir una puesta en servicio de autopuebas de 10GBASE-T, 5GBASE-T, 2.5GBASE-T, 1000BASE-T, 100BASE-TX, 10BASE-T, solo mapa de cableado.
- La herramienta deberá tener una capacidad de medición de longitudes de hasta 305 m. detectando errores de IL, NEXT y RL.
- La herramienta deberá incluir un generador de tonos digitales y un generador de tonos analógicos compatibles con sondas analógicas comunes. Y deberá incluir terminaciones de identificación remota para identificar hasta 7 puertas o salidas.
- Debe incluir indicadores LED de intensidad de señal para que pueda ayudar a identificar un cable que se incluye con otros cables.
- Debe incluir soporte de prueba de caída de 1 m.
- Debe incluir software para reportes en PC.

8. PRESTACIÓN ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

- **GARANTÍA DE LOS BIENES**

Tres (03) años de garantía

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Persona natural o jurídica dedicada al rubro de la contratación.

- No deberá tener impedimento para contratar con el estado.
- Deberá contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Con experiencia en el equipamiento solicitado o similares tales como (Equipo Calificador de Red, Equipo Certificador de red, Equipo analizador de red)
- Acreditado: Mediante dos (02) órdenes de compra o dos (02) contratos, adjuntando su respectiva conformidad, o dos (02) comprobante de pago con su respectiva acreditación de cancelación mediante voucher de depósito, reporte de cuenta, estado de cuenta o nota de abono.

10. PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de los bienes será de cincuenta (50) días calendarios como plazo máximo, el cual empieza a regir a partir del día siguiente notificada la orden

de compra.

11. ENTREGABLES

El contratista deberá entregar los equipos según lo solicitado en el numeral 7.

12. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION

La conformidad estará a cargo de la Oficina General de Tecnologías de la Información del MIDAGRI.

13. LUGAR DE ENTREGA

El bien ofertado por el proveedor será entregado en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, sito en Av. Bolívar 344 – Pueblo Libre.

14. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGOS

Se realizará en pago único, luego de ejecutado la compra y otorgada la conformidad respectiva por la Oficina General de Tecnologías de la Información del MIDAGRI.

15. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de compra, la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. Se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40.

Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en genera: F = 0.25.

- Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
- Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente a cinco por ciento (5%) del monto del contrato vigente.
- Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

“EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

17. CONFIDENCIALIDAD

El contratista tiene la obligación de guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto a los documentos relacionados con la actual presentación y/o aquellos que deriven de esta (documentos, informes, fotografías, planos, en formato digital y/o físico) quedando prohibido revelar dicha información a terceros.